

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEGOB Y EL IFT A FORTALECER Y ACTUALIZAR LOS PROTOCOLOS PARA PROTEGER A NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ACCESO INDISCRIMINADO A VIDEOS, IMÁGENES E INFORMACIÓN CON ALTO CONTENIDO DE VIOLENCIA CRIMINAL, A CARGO DE LA DIPUTADA LOURDES CELENIA CONTRERAS GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La suscrita, Lourdes Celenia Contreras González, diputada del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones IV, V y VI del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Federal de Telecomunicaciones a que fortalezcan, actualicen y/o desarrollen protocolos y mecanismos para proteger a niñas, niños y adolescentes del acceso indiscriminado a videos, imágenes e información con alto contenido de violencia criminal, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. La violencia criminal que priva en México en los últimos diez años, cada vez cobra más víctimas entre la población de niñas, niños y adolescentes. Las modalidades en que la violencia criminal impacta en niñas, niños y adolescentes son diversas, incluyendo el reclutamiento para obligarlos a participar en actividades delictivas. Uno de los efectos más nocivos de este fenómeno es la sobre exposición de los niños a la información, videos e imágenes de violencia criminal exacerbada, que difícilmente puede ser procesada, entendida y criticada por personas en ese rango de edad. Cabe mencionar que se ha elevado sensiblemente el número de homicidios en contra de la población menor de 18 años de edad, lo cual es inaceptable porque significa la pérdida de la vida y, por ende, la vulneración de todos sus derechos. Esta ola de violencia que ya impacta a los niños, tiene también el efecto de generar en éstos percepciones de “normalización” o indolencia ante acciones de violencia letal.

Segunda. Los trágicos hechos ocurridos el 10 de enero de 2020 en el Colegio Cervantes de Torreón, Coahuila, en donde un niño de 11 años de edad introdujo dos armas de fuego a la escuela y posteriormente disparó en contra de una maestra y de algunos compañeros, ameritan una reflexión profunda sobre las causas de esta tragedia y la responsabilidad que deben asumir las autoridades de los tres órdenes de gobierno, las escuelas, las familias, los medios de comunicación y la sociedad en general, porque no debemos permitir, bajo ninguna circunstancia, que un niño pueda llegar a la determinación de una acción de esa naturaleza.

Como es sabido, a consecuencia de esa acción murió una maestra del Colegio Cervantes, varios alumnos resultaron heridos de bala y el niño de 11 años disparó contra sí mismo, quitándose la vida. Estos hechos conmovieron a todo el país, porque constituyen un poderoso indicador de que, como sociedad, como colectivo humano, estamos experimentando un proceso de descomposición que se traduce en violencia indiscriminada y pérdida de sensibilidad ante las tragedias humanas derivadas de ésta.

Tercera. La información que se ha conocido sobre los hechos en el Colegio Cervantes de Torreón, indican que el niño que llevó a cabo las acciones antes referidas, pudo haberse inspirado en la llamada “masacre de Columbine”, acontecimiento ocurrido en 1999, en Colorado, Estados Unidos. En Columbine, dos adolescentes dispararon armas de fuego en su escuela, matando a 12 estudiantes y a un profesor.

A través de imágenes captadas por las cámaras de vigilancia de la escuela estadounidense, así como en películas que recrean la masacre de Columbine, se puede observar que uno de los adolescentes que ejecutaron la agresión, vestía de determinada forma: playera blanca con la leyenda “Natural Selection”, tirantes negros, pantalones negros.

En este contexto, las imágenes que se han difundido sobre la escena de la tragedia en el Colegio de Torreón, muestran que el niño que realizó los hechos vestía una playera blanca con la misma leyenda que la del estudiante de Columbine, así como tirantes y pantalones bastante parecidos. Esto ha permitido establecer la hipótesis de que el niño de Torreón podría haberse “inspirado” en el adolescente de Columbine.

Cuarta. Diversos estudios, así como la constatación cotidiana de las familias indican que niños, niñas y adolescentes dedican muchas horas a ver videos e imágenes en las redes sociales y en diversas páginas de Internet. “Más de 54 por ciento de los jóvenes en México de entre 10 y 19 años pasan la mitad del día, prácticamente 12 horas diarias, con su celular en la mano para comunicarse con amigos, escuchar música, buscar información, jugar o hacer la tarea, reveló una encuesta de Motorola. En un comunicado, la firma en electrónica y comunicaciones explicó que la relevancia del celular en la vida cotidiana de los jóvenes es clara pues 20 por ciento de los encuestados aseguró tener el teléfono al alcance de su mano las 24 horas.”¹

Esta nota periodística, da cuenta de una realidad que reclama la mayor atención de autoridades, familias y sociedad, porque niñas, niños y adolescentes, están expuestos, prácticamente sin controles ni filtros, a todo tipo de información, videos e imágenes que tienen el potencial de ocasionarles perturbaciones y percepciones distorsionadas de la realidad, sobre todo en lo relativo a los valores en torno a la dignidad de la vida humana, la violencia y el crimen.

En este orden de ideas, es altamente probable que el niño de Torreón haya tenido acceso a las imágenes de la masacre de Columbine, así como a alguna o algunas de las películas que recrean esos hechos. Tanto las imágenes reales como las películas sobre Columbine deberían ser de acceso restringido, de tal forma que niñas, niños y adolescentes no puedan acceder a esos contenidos. Es verdad que la naturaleza de las redes sociales dificulta enormemente establecer filtros y controles, sin embargo, ante hechos como la tragedia de Torreón, las autoridades competentes deben llevar a cabo las acciones necesarias, con base en sus atribuciones, para impedir que las personas menores de 18 años tengan acceso libre a contenidos de alto componente de violencia. Las autoridades que deben incidir más en esta problemática son la Secretaría de Gobernación y el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

En función de lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, a que, en el ámbito de sus atribuciones legales, fortalezcan, actualicen y/o desarrollen protocolos y mecanismos para proteger a niñas, niños y adolescentes del acceso indiscriminado a videos, imágenes e información con alto contenido de violencia criminal, anteponiendo en todo momento el interés superior de la niñez.

Nota

1 <https://www.forbes.com.mx/los-adolescentes-mexicanos-pasan-12-horas-al-dia-en-sus-celulares/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de febrero de 2020.

Diputada Lourdes Celenia Contreras González (rúbrica)